

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	Formulario del Registro Único Tributario	001
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14876855016
		 (415)7707212489984(8020) 000001487685501 6
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 9 3 1 4 4 9 1 6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	26. Número de identificación 1 9 3 1 4 4 9 1
27. Fecha expedición 1 9 7 7 0 1 1 4		
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9	29. Departamento Bogotá D.C. 1 1	30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
31. Primer apellido GONZALEZ	32. Segundo apellido CANTOR	33. Primer nombre GABRIEL
34. Otros nombres		
35. Razón social		
36. Nombre comercial		
UBICACIÓN		
38. País COLOMBIA 1 6 9	39. Departamento Bogotá D.C. 1 1	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal CL 21 A 96 C 58 AP 302		
42. Correo electrónico gabrielgc2006@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1 4 1 8 8 4 7 8	45. Teléfono 2 3 1 3 8 8 4 5 4 9 2
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
46. Código 47. Fecha inicio actividad 0 0 2 0 2 0 1 8 0 1 0 3	48. Código 49. Fecha inicio actividad 8 5 5 9 2 0 0 4 1 0 0 5	50. Código 51. Código 4 9 2 1 2 1 4 4
52. Número establecimientos		
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53. Código 5 2 2 4 9		
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 22- Obligado a cumplir deberes formales a 49 - No responsable de IVA		
Obligados aduaneros		Exportadores
54. Código 55. Forma 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	56. Tipo 57. Modo 1 2 3 4 5 6	58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI ☐ NO ☒	60. No. de folios: 0	61. Fecha 2022 - 11 - 17 / 08 : 39: 46
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GONZALEZ CANTOR GABRIEL 985. Cargo CONTRIBUYENTE